

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 6340 (07 DE DICIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS EN TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución de Rectoría No.6077 del 02 de noviembre de 2021 y Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.419 del 21 de octubre de 2021, se concedieron vacaciones colectivas a los empleados públicos administrativos y docentes de la Universidad, a partir del 20 de diciembre y hasta el 07 de enero de 2022, inclusive, equivalente a quince (15) días hábiles y mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa y Financiera No.420 del 21 de octubre de 2021, se concedieron vacaciones colectivas a los trabajadores oficiales de la Universidad en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 y hasta el 18 de enero de 2022, inclusive, correspondientes a treinta (30) días calendario.

Que el artículo 121 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que "(...) en los términos de días, no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho".

Que el 17 de diciembre se celebra el Día de la Justicia, según lo previsto por el Decreto No.2766 de 1980, y a partir de esa fecha se da la suspensión de términos en materia judicial, por lo tanto, la mayoría de juzgados, tribunales y altas cortes entrarán en vacaciones colectivas a partir de ese día y retomarán sus labores el 11 de enero del 2022, teniendo en cuenta que el 10 de enero de 2022 es un día festivo.

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad a través de la Secretaría General, asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en sus actuaciones intervienen.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario suspender los términos procesales a partir del 20 de diciembre de 2021 hasta el 07 de enero de 2022 inclusive, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector Encargado,



# RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 6340 (07 DE DICIEMBRE DE 2021)

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2021 al 07 de enero de 2022, inclusive.

**PARÁGRAFO:** No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2021.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

**Rector Encargado** 

Resolución de Rectoría No. 6277 del 25 de noviembre de 2021.

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila. Revisó: Liliana Ardila Gómez.